



SESION

DEL DIA 6 DE JULIO DE 1811.

Se principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia 5 anterior.

En consecuencia de lo acordado ayer para que se oyese al Ministro de Guerra en sesion secreta, se presentó y expuso por escrito una breve idea de todos los ejércitos, y un reglamento sobre guerrillas, segun que lo habian pedido las Córtes; y se retiró despues de haberle dicho el Sr. Presidente que S. M. tomara en consideracion lo que acababa de hacer presente con tanta sabiduría. Se mandó pasar á la comision de Guerra dicho reglamento, con la Memoria que lo acompaña.

El Sr. Diputado *Terreros*, expuso que eclesiásticos de esta ciudad se ofrecian á coleccionar los dones patrióticos que los vecinos honrados de Cádiz quisiesen dar para vestir las tropas que acababan de llegar. No habiéndose resuelto nada sobre el particular, por haber expuesto el Sr. Golfin con este motivo que la comision de Guerra manifestaria á S. M. un dictámen que trataba de un asunto análogo á éste.

El Sr. *Mejía* hizo presente á las Córtes que tenia entendido que se tramaba una conspiracion contra las Córtes; alargándose en su discurso á pintar el peligro en que se hallaba el Congreso.

El Sr. *Oliveros* expuso enseguida, que en el dia anterior se le habia insinuado la dicha conspiracion, y en general el órden y disposicion con que se tramaba; y que movido del justo deseo de inquirir la verdad y precaver los males que podian seguirse, se habia acercado á una de las autoridades, y se convenci6 por sus informes, que no tenia fundamento semejante especie. Se habló largamente; y enseguida volvió á tomar la palabra el Sr. *Mejía*, y habiendo expuesto con más precision lo que habia oido y entendido, fijó las proposiciones siguientes:

- 1.^a Que se llame al Ministro de Hacienda de España.
- 2.^a Que el Sr. Presidente de las Córtes, prévio juramento, le interrogue sobre lo que haya presenciado y sepa relativo á las medidas hostiles que se le propusieron ayer mañana al Consejo de Regencia sobre disolver las Córtes, á pretexto de ser inútil ó perjudicial su existencia, y cuanto le conste tocante á las tramas que se urden contra S. M.

Se preguntó si se admitian á discusion, y fueron admitidas.

Se habló muy largamente, opinando algunos señores que esto no era creible y alegando sus razones, y otros que se podia inquirir lo cierto. Ultimamente se preguntó si estaba discutido el asunto; y declarado que lo estaba, se volvió á preguntar si se aprobaban dichas proposiciones. Se votó, y no fueron aprobadas.

Enseguida el Sr. Caneja hizo la proposicion siguiente:

«Que se nombre una comision de dos Diputados, para que haciendo presente á la Regencia haber llegado á oidos de S. M. varios rumores no despreciables sobre una sedicion que se dirige á disolver el Congreso Nacional, oigan y comuniquen á S. M. las noticias que adquieran del Gobierno.»

Siendo tarde, y pidiendo algunos señores que se difiriese la resolucion final del asunto, se preguntó á las Córtes si se terminaria sin levantar la sesion; y habiéndose votado que sí, se preguntó si se admitia á discusion la proposicion del Sr. Caneja, y se resolvió que no se admitia. Con este motivo, reclamó el Sr. Caneja la práctica de votar estas proposiciones sobre el mismo asunto sin nueva discusion; pero que no insistia, porque se conformaba con lo que habia resuelto S. M.

Enseguida los tres señores comisionados para oír á D. José Rodrigo, expusieron por escrito su dictámen, reducido á que su proyecto podia producir algunos fondos, y que nada se perdia en intentarlo, prometiendo traer al dia siguiente sus ideas en una plica cerrada y rubricada, como lo habia ofrecido el Sr. Polo. Y se acordó, á propuesta del Sr. Presidente:

«Que los Sres. Obispo de Mallorca y Polo acompañen á D. José Rodrigo á exponer su pensamiento y tratar de su ejecucion con el Consejo de Regencia.»

Volvióse á suscitar la cuestion del cómo debia responderse al Consejo de Regencia á lo que habia expuesto con fecha del 5 del presente, y de la necesidad de que se respondiese sin levantar la sesion. Hablóse de los motivos que hacian urgente la respuesta; y preguntado si se concluiria este asunto al momento, y votado que sí, tomó la palabra el Sr. Argüelles, habló largamente y reprodujo la proposicion que habia hecho en el curso de la discusion de las proposiciones del Sr. *Mejía*.

Hablaron los Sres. *Valiente*, *Aner*, *Traver* y otros, haciendo cada uno de los tres sus proposiciones para responder al Consejo de Regencia. Se fijó la proposicion del Sr. Argüelles, por haber sido la primera, no obstante que la retiraba, si se sustituia la del Sr. *Traver*; y preguntado si se admitia ó no á discusion, se resolvió que sí. Fué largamente discutida, y puesta á votacion, quedó aprobada en los términos siguientes:

«Las Córtes generales y extraordinarias han leído con particular interés y reflexion la exposicion del Consejo de Regencia, acerca de los males que causa al buen órden de la sociedad, al respeto debido al Gobierno y por consiguiente á la seguridad del Estado, el excesivo abuso que se hace en los periódicos de la libertad de la

imprensa; y no pudiendo menos de convenir con el Consejo de Regencia, que es absolutamente indispensable reprimir tan perjudicial licencia, esperan de su celo, actividad y energía, que no omita diligencia alguna para que el reglamento de la libertad de la imprenta tenga el más pronto y puntual cumplimiento en todas sus partes, haciendo que los jueces y tribunales á quienes corresponda ejecutar lo prevenido en la expresada ley, la lleven á debido efecto bajo la más estricta responsabilidad; pues S. M. ve con dolor que la poca actividad en no castigar los abusos calificados por las Juntas respectivas de censura, con arreglo á los breves y sencillos trámites de la ley de la libertad de la imprenta, es el verdadero origen de los desórdenes que se advierten en el actual uso que se hace de tan salu-

dable institucion. Asimismo esperan las Cortes que el Consejo de Regencia observará la más eserupulosa vigilancia para descubrir si el influjo del enemigo podrá tal vez tener parte en las perniciosas ideas de que S. A. se queja en su exposicion; en cuyo caso, no duda S. M. que el Consejo de Regencia tomará todas las medidas que juzgue oportunas para frustrar sus perversas intenciones. Y por último, descosas las Cortes de proporcionar al Consejo de Regencia todos los medios de hacer respetar su autoridad, quieren que S. A. les proponga lo que juzgue oportuno, á fin de que S. M. pueda resolver lo conveniente.»

Y con esto, levantó la sesion el Sr. *Presidente*. =Jaime Creus, *Presidente*. =Ramon Feliú, *Diputado Secretario*. =Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.